



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-MPH/CM

Huancayo, 03 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 03 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 088-2024-MPH/A de 29 de diciembre de 2024 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; en el numeral 5) de su artículo 10° dispone que, corresponden a los regidores la atribución y obligación de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el artículo 93° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 713-CM/MPH dispone que, “Las comisiones de regidores son órganos consultivos y fiscalizadores conformados como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, análisis y elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas sobre determinados asuntos de competencia municipal que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos o Resoluciones del Concejo para su debate”; **en su artículo 94° establece que, El Concejo Municipal aprueba el cuadro de conformación de comisiones mediante Acuerdo de Concejo dentro de los cinco días hábiles de inicio de cada año o en la primera sesión ordinaria de Concejo.** El cuadro es propuesto por el alcalde. En la conformación de las comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los regidores/as en las mismas se racionaliza de modo tal que ninguno de ellos pertenezca a más de tres comisiones ordinarias, especiales o investigadoras, salvo autorización expresa del Concejo. Los regidores/as presidirán únicamente una Comisión Permanente, está exenta de esta regla la pertenencia a comisiones especiales protocolares, ceremoniales o investigadoras”; y, en su artículo 96° estipula que, “Las comisiones ordinarias son las comisiones permanentes del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancayo están conformados por cinco regidores, dentro de quienes deberán elegir al presidente, vicepresidente, secretario y los demás integrantes como miembros. La instalación y elección de los cargos se realizará en reunión de Instalación de cada comisión dentro de los siete días posteriores a la aprobación del cuadro de comisiones y será convocada por el Secretario General de la Municipalidad, como máximo a los 5 días calendarios después de la conformación de las comisiones, levantándose un acta, copia de la cual será remitida al secretario Municipal. Ningún regidor podrá presidir más de una (01) comisión, en ningún caso, el quórum para las sesiones puede ser inferior a tres miembros (3), debiendo cada quien cumplir su función como corresponde para el cual fue designado”;

Que, mediante el documento del visto el señor Alcalde remite la Propuesta de Cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancayo – Periodo 2024; el mismo que es debatido en la Estación de Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **MAYORITARIO** el Concejo Municipal en pleno;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Conformación de las nueve (9) Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancayo para el periodo 2024, conforme al detalle siguiente:



COMISIONES	REGIDORES
Administración, Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Sabino Jesús Blancas Chávez • Noemí Curi Capcha • Marjury Jackelin Contreras Hualpa • Yudith Liz Vilcapoma García • Ronald Jesús Huayas Ruiz
Obras, Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Marjury Jackelin Contreras Hualpa • Noemí Curi Capcha • Elmer Cayo Lifonzo Meza • Elio Dante Laureano Rodríguez • Ruben Vera Cabrera
Promoción Económica y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Jose Luis Ortiz Soberanes • Ronald Jesús Huayas Ruiz • Doricinda Matias Bonifacio • Misael Saul Quispe Estrada • Betsabeth Fiorella Fabian González
Tránsito y Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Doricinda Matias Bonifacio • Betsabeth Fiorella Fabian González • Elmer Cayo Lifonzo Meza • Elio Dante Laureano Rodríguez • Ronald Jesús Huayas Ruiz
Desarrollo e Inclusión Social	<ul style="list-style-type: none"> • Marjury Jackelin Contreras Hualpa • Doricinda Matias Bonifacio • Noemí Curi Capcha • Ruben Vera Cabrera • Sabino Jesús Blancas Chávez
Órganos Desconcentrados y Descentralizados	<ul style="list-style-type: none"> • Elmer Cayo Lifonzo Meza • Sayuri Mayta Briceño • Elio Dante Laureano Rodríguez • Sabino Jesús Blancas Chávez • Jane Hospinal P. Escajadillo de Olivera
Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Saúl Fredy Alejo Arotoma • Jane Hospinal P. Escajadillo de Olivera • Betsabeth Fiorella Fabian González • Sayuri Mayta Briceño • Misael Saúl Quispe Estrada
Deporte, Cultura, Familia y Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Saúl Fredy Alejo Arotoma • Sayuri Mayta Briceño • Misael Saúl Quispe Estrada • Jose Luis Ortiz Soberanes • Yudith Liz Vilcapoma García
Asuntos Legales y Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Jose Luis Ortiz Soberanes • Jane Hospinal P. Escajadillo de Olivera • Yudith Liz Vilcapoma García • Ruben Vera Cabrera • Saúl Fredy Alejo Arotoma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alvaro José L. Alvarado Arce
 SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, brindar el apoyo necesario a las Comisiones Permanentes en el desarrollo de las Sesiones de Instalación y Elección de sus Presidentes, Vicepresidentes, Secretarios y Miembros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sala de Regidores para que pongan de conocimiento a los señores regidores para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Caza Rivera
 ALCALDE